



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Distrito Judicial de Antioquia

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO**

Amalfi, Antioquia, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio	<b>L- 25</b>
Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	050313189001 2019 00164 00
Demandante	Walter de Jesús Velásquez Montoya
Demandados	Publiobras Ltda. Municipio de Anorí, Antioquia
Vinculada	Aseguradora Confianza
Asunto	Se pronuncia sobre suspensión de audiencia, y corre traslado de desistimiento de pretensiones.

En el presente proceso se instaló audiencia de la que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, no obstante, la misma se suspendió a solicitud de las partes por el término de 10 días hábiles, fecha en la cual estas presentarían acuerdo para terminar el proceso. Es de anotar, que, en la audiencia referida, se señaló que, pasados los diez días hábiles y de no presentarse la solicitud, se continuaría con la audiencia en el estado que se encontraba.

En el término otorgado el apoderado de la parte demandante presentó solicitud de desistimiento de las pretensiones, de las cuales antes de hacerse pronunciamiento se corre traslado a las partes por el término de tres días para que haga las manifestaciones que consideren pertinentes.

**Notifíquese**

  
**Paula Andrea Castaño Palacio**  
**Juez**

E.M.H

**CERTIFICO:**

*Que la presente providencia fue notificada por **ESTADOS  
ELECTRÓNICOS N 06 TYBA***

*Fijado hoy 26 de febrero de 2021 en la Secretaría del Juzgado  
Promiscuo del Circuito de Amalfi, - Antioquia. De forma virtual.*

**DANIEL ALEXIS USME ARANGO**  
*Secretario*